

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2027

12 AGO 2019

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
5. Correo electrónico de fecha 06 de agosto del año 2019, con providencia alcaldía.
6. Certificado disponibilidad presupuestaria N°710 de fecha 08 de agosto del año 2019.
7. Resolución N° 1359, 1360 de fecha 08 de agosto del año 2019

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** la cancelación por concepto de Viatico a los siguientes funcionarios que detallo a continuación, correspondiente a la asistencia del día 08 de agosto del año 2019, a la jornada donde se expondrá el trabajo que se ha realizado desde salud en la zona de Puchuncavi, Quintero y Concón, jornada convocada por el Ministerio de Salud.

- Manuel Cantarero Díaz, Director DESAM categoría B-3
- Miguel Santander Ponce, Conductor DESAM Categoría C-12

2.- **CANCELESE**, viatico de un 40%, con los valores que se indica a continuación a los siguientes funcionarios:

- Manuel Cantarero Díaz, \$31.448.-
- Miguel Santander Ponce, \$18.080.

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroga este Decreto al Subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el país"

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR BLUMENTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado